

Ciudad de México a 09 de septiembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/239/2023

CNDH dirige Recomendación al Gobierno Constitucional de Zacatecas por inhabilitabilidad del CERESO Femenil de Cieneguillas

<< Personal de la CNDH comprobó que el CERESO Femenil presenta condiciones deficientes, tanto materiales como de higiene; existencia de fauna nociva, y falta de red hidráulica para el suministro adecuado de agua; carece de alimentación en cantidad y calidad suficientes, de dieta pediátrica para los niños que ahí habitan; existe sobrepoblación y hacinamiento, entre otras circunstancias que vulneran los derechos de las mujeres privadas de la libertad

Derivado de las inadecuadas condiciones de habitabilidad del Centro Estatal de Reinserción Social (CERESO) Femenil de Cieneguillas, Zacatecas, lo que transgrede el derecho a la reinserción social y a la estancia digna y segura de las mujeres privadas de la libertad, y de las niñas y niños que ahí se albergan, así como de la violación al derecho a la protección de la salud, a la alimentación, al agua y a su seguridad jurídica y legalidad, y de la vulneración al interés superior de la niñez de los hijos que viven con ellas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 124/2023 al Gobierno Constitucional del estado de Zacatecas.

Del 17 al 21 de octubre de 2022, personal adscrito a esta Comisión Nacional se constituyó en las instalaciones del CERESO Femenil de Cieneguillas, con el objeto de realizar la aplicación del Diagnóstico Nacional de ese año. Durante el recorrido se constató que ese establecimiento penitenciario no cuenta con personal suficiente para atender las necesidades médicas de las mujeres privadas de la libertad, así como de las niñas y los niños que ahí habitan.

Por otra parte, se observó que el CERESO Femenil presenta condiciones deficientes, tanto materiales como de higiene; existencia de fauna nociva, y falta de red hidráulica para el suministro adecuado de agua. También carece de alimentación en cantidad y calidad

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

suficientes, así como de dieta pediátrica para los niños que ahí habitan. Además, existe sobrepoblación y hacinamiento; falta de clasificación para las mujeres privadas de la libertad; inadecuada o deficiente comunicación telefónica y de videollamada; así como de insuficientes actividades laborales, educativas y deportivas con perspectiva de género.

Además, durante la citada diligencia, las mujeres privadas de la libertad suscribieron un escrito, con fecha del 20 de octubre de 2022, dirigido a este organismo nacional, a través del cual asentaron su inconformidad por las condiciones en que viven. El 16 de noviembre de 2022, de conformidad con la normatividad aplicable y toda vez que el asunto sobre la situación que impera en el CERESO mencionado trasciende el interés de la entidad federativa e incide en la opinión pública nacional, la CNDH ejerció la facultad de atracción, por lo que dio origen a expediente de queja.

Derivado de lo anterior, esta Comisión Nacional hace un llamado al Gobierno del estado de Zacatecas, a efecto de que realice todas y cada una de las acciones tendentes y oportunas para no seguir violentando los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad, para lo cual solicita adecuar la infraestructura y equipamiento del CERESO Femenil de Cieneguillas a fin de satisfacer el goce de condiciones dignas de habitabilidad tanto para mujeres privadas de su libertad como para niñas y niños que viven con ellas.

Asimismo, realizar una adecuada clasificación jurídica de las mujeres privadas de la libertad que se deberá realizar sin afectar a la gobernabilidad del establecimiento penitenciario, dentro del cual deben contemplarse espacios suficientes para contar con una clasificación óptima; realizar acciones de despresurización de la población a fin de erradicar los problemas de sobrepoblación y hacinamiento; así como celebrar convenios con instituciones de salud para que se brinde la atención médica especializada y diligente que requiera la población penitenciaria; generar acciones y/o construcción de espacios para el tratamiento de adicciones; promover y garantizar todos los niveles educativos, incluyendo el nivel superior, así como actividades físicas, recreativas y deportivas con enfoque de género e interseccional encaminadas a robustecer el abanico de actividades del Centro Penitenciario.

De igual forma, deberá celebrar convenios con empresas privadas en el estado de Zacatecas, a fin de estar en posibilidades de ofrecer actividades laborales remuneradas a más mujeres privadas de la libertad; promover e implementar programas de capacitación y de acceso a ofertas laborales; crear y ejecutar procedimientos de supervisión de alimentos por parte de personas servidoras públicas del CERESO Femenil de Cieneguillas para lograr una correcta supervisión de la calidad y cantidad de los alimentos, así como su valor nutricional; revisar el contrato celebrado con la empresa que proporciona el servicio de alimentos para verificar

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

los límites y alcances de éste; previo acuerdo de las partes, que en el contrato sea anexada la “Cláusula obligacional respecto a los derechos humanos”, asegurando que los alimentos sean de cantidad y calidad.

Crear y poner en marcha mecanismos eficaces para evitar el flujo de dinero al interior del centro penitenciario, con el fin de impedir la aparición de actividades ilícitas; agilizar las labores respectivas para culminar las obras de fibra óptica en el CERESO, a fin de proporcionar comunicación telefónica y por videollamadas a través de casetas de autoservicio; regular el tiempo para visita a las mujeres privadas de la libertad; analizar y modificar los requisitos para acceder a la visita familiar e íntima; garantizar que la instalación de la red hidráulica opere de manera independiente y adecuada; formular y presentar un proyecto de protocolo para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras de las mujeres privadas de la libertad que viven con VIH/SIDA; y crear un Manual Interno que especifique los estándares en materia de derechos humanos que deben satisfacerles a estas personas durante su reclusión, todo lo cual se deberá realizar sin violentar los derechos de las mujeres privadas de la libertad, con enfoque de género e interseccional y sin afectar la gobernabilidad y los mecanismos de seguridad del CERESO Femenil de Cieneguillas.

La Recomendación 124/2023 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
